



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 300.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 19 de abril de 2023

VISTO: El Memorandum VMREI/DGCE/DCEI/N° 61/2023 del 10 de abril de 2023, por medio del cual se eleva a consideración la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores para participar de la I Reunión del Grupo de Trabajo sobre Comercio e Inversiones entre la República del Paraguay y la República Portuguesa y de la rueda de negocios denominada "Proyecto Meet The Market/Paraguay, que se realizarán en la ciudad de Lisboa, República Portuguesa; y

CONSIDERANDO:

Que en la Reunión de referencia se dará seguimiento al encuentro mantenido con el Secretario de Estado de Internacionalización del Ministerio de Negocios Extranjeros de Portugal, en la que se analizó la situación de las relaciones económicas bilaterales y con el objetivo de dinamizar el comercio bilateral y fomentar las inversiones, se acordó instalar el Grupo de Trabajo creado por el Memorandum de Entendimiento en Materia de Comercio e Inversiones del año 2017; mientras, en la rueda de negocios denominada "Proyecto Meet The Market/Paraguay se realizará una presentación presencial sobre las oportunidades de inversión en el Paraguay, reuniones con empresarios portugueses para la promoción comercial y acompañamiento a los empresarios paraguayos que participen del evento de la rueda de negocios, igualmente, se hará una presentación sobre la Expo 2023 de Mariano Roque Alonso para invitar a la participación de empresarios portugueses.

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I. N°	Actividad	Fecha	Destino
Embajador Enrique Franco Maciel, Viceministro de Relaciones Económicas e Integración.	609 908	I Reunión del Grupo de Trabajo sobre Comercio e Inversiones entre la República del Paraguay y la República Portuguesa y rueda de negocios denominada "Proyecto Meet The Market/Paraguay	16 y 17 de mayo	Ciudad de Lisboa, República Portuguesa
Primer secretario Fernando López Closs, Jefe de Comercio Bilateral y Comisiones Bilaterales de Comercio	1 575 515			

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designaos remitan al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Raúl Silvero Silvagni
Ministro Sustituto

N°